

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Lunes 27 de Febrero

Núm. 24

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Percepción indebida de prestaciones	630
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Calendario del contribuyente 2012.....	631
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Enajenación parcelas 8 y 9 Pol. Ind. La Dehesa.....	632
ARCOS DE JALÓN	
Ordenanza fiscal nº 20.....	633
CARABANTES	
Modificación ordenanza agua potable	636
CIDONES	
Padrón agua, basura y alcantarillado 4º trimestre 2011	636
COVALEDA	
Vacante juez de paz titular	636
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2010	636
FUENTETOBA	
Modificación ordenanza recogida de basuras	637
GARRAY	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2011	637
LANGA DE DUERO	
Declaración de ruina inminente	637
MIÑO DE MEDINACELI	
Presupuesto 2012	639
ÓLVEGA	
Licencia ambiental.....	639
OSONA	
Presupuesto 2007	640
Presupuesto 2008	640
PINILLA DEL CAMPO	
Presupuesto 2012	641
LA PÓVEDA	
Presupuesto 2011	641
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Obras en consultorio médio de Matanza de Soria.....	642
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Padrón agua y basuras 2011.....	642
Vacante juez de paz sustituto	642
SOTILLO DEL RINCÓN	
Arrendamiento bar-restaurante "Picorzo".....	642
Vacante juez de paz sustituto	643
TORRALBA DE ARCIEL	
Presupuesto 2012	644
TORRUBIA DE SORIA	
Cuenta genral 2011	644
VELILLA DE LOS AJOS	
Cuenta general 2011	644

**III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10.286.....	645
Cambio de titularidad coto de caza SO-10.474.....	645
Prórroga coto de caza SO-10.230.....	645
Cambio de titularidad coto de caza SO-10.431.....	646
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente nº 10.133 3/2012.....	667
Expediente nº 10.107 68/2011.....	647
Expediente nº 8.794.....	649
Expediente nº 10.086 57/2011.....	651

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL***REMISIÓN de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo.*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%



Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe (Euros)</i>	<i>Importe con Recargo (Euros)</i>	<i>Período</i>	<i>Motivo</i>
Daniel Calín Ovidiu	X7414349T	42201100108	80,88	durante primer mes 83,31 durante el segundo 84,92 durante el tercer 88,97 a partir del cuarto 97,06	19.09.2011 21.09.2011	Emigración
Yingde Yu	X5620961Z	42201100098	475,68	durante el primer mes 489,95 durante el segundo 499,46 durante el tercer 523,25 a partir del cuarto 570,82	12.07.2011 30.07.2011	No Renovar
Jesús Bernal Izquierdo	D72892652V	4220120007029	1576,20	durante el primer mes 1623,49 durante el segundo 1655,01 durante el tercer 1733,82 a partir del cuarto 1891,44	23.10.2010 13.02.2011	Revocación de Acuerdo

Soria, 13 de febrero de 2012.– El Director Provincial, José María Bahon Sanz.

368

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Por decreto de la Presidencia, de fecha 14 de febrero de 2012, ha sido dictada la siguiente resolución:

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2012

En cumplimiento del deber tributario de la Administración de poner a disposición del contribuyente la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (art. 34 LGT), se procede a fijar con la suficiente antelación, los plazos de cobro del período voluntario de los tributos periódicos y de notificación colectiva edictal que la Excm. Diputación Provincial de Soria tiene la gestión de cobro delegada.

A tenor de lo establecido en el Artículo 37.2 del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales, Presidencia de la Excm. Diputación ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Calendario Fiscal del Contribuyente para el Ejercicio 2012, conforme los plazos señalados en el ANEXO .

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión mediante su publicación en el BOP, la remisión a los Ayuntamientos afectados y la comunicación a través de medios telemáticos (portal del contribuyente) y otros medios publicitarios (carteles impresos) para el general conocimiento de los particulares.

ANEXO

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2012

COBRO DE RECIBOS DOMICILIADOS

Primer período de cobro (IVTM, tasas)	10 de mayo
Segundo período de cobro (IBI, IAE, tasas)	10 de octubre

BOPSO-24-27022012



COBRO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS

<i>Concepto</i>	<i>Período</i>
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	Del 20 de abril al 20 de junio
Tasa abastecimiento agua, recogida basura y servicio de alcantarillado	Del 20 de abril al 20 de junio Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Urbana)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Rústica)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
I.B.I. de Características Especiales (B.I.C.E.S.)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Tasa cementerio	Del 20 de abril al 20 de junio Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Tasa por Reserva de Vía Pública (Vados)	Del 20 de abril al 20 de junio Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Otras exacciones Municipales	Del 20 de abril al 20 de junio Del 20 de septiembre al 20 de noviembre

Soria, 15 de febrero de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

369

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Enero de 2012 ha sido aprobado la enajenación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa (subasta), del lote que comprende las parcelas 8 y 9 del Polígono Industrial La Dehesa y el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 70/12

2. *Objeto del contrato.*

- Tipo: enajenación bien inmueble.
- Descripción del objeto y lotes:
- Lote 1. Parcela 8 y 9 del Polígono Industrial La Dehesa con una superficie total de 1.757 m².

3. *Tramitación y procedimiento.*

- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa (subasta).
4. *Presupuesto base de licitación:* 87.850 euros más IVA, que podrá ser mejorado al alza.

5. *Obtención de documentación e información.*

- Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- Domicilio: Plaza Mayor 1.



- c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.
- d) Teléfono: 976647188.
- e) Fax: 976647188.
- f) Correo electrónico: info@agreda.es
- g) Perfil del contratante: www.agreda.es
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Presentación de las ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

7. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 6 de febrero de 2012.– El Alcalde, (Ilegible).

370

ARCOS DE JALÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL Nº 20

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 20, reguladora del procedimiento de comunicación de incorporación de alteraciones catastrales, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Así mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado Texto Refundido, se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada.

ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCORPORACIÓN DE ALTERACIONES CATASTRALES

Artículo Primero.-

El Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.b) del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se acoge al Procedimiento de Comunicación por el que se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se hayan otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal, en los términos y con las con-



diciones que se determinan en la Sección 2ª del Real Decreto Legislativo 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, estableciendo una nueva regulación.

Artículo Segundo.-

El Área de Urbanismo de este Ayuntamiento será la responsable de comunicar al Área de Catastro la información necesaria para formalizar ante la Gerencia del Catastro la tramitación de las alteraciones catastrales en los términos, formatos y plazos regulados en esta Ordenanza.

Artículo Tercero.- Hechos actos, actos o negocios objeto de comunicación.

El procedimiento de comunicación tendrá por objeto los siguientes hechos, actos o negocios:

- a) La realización de nuevas construcciones.
- b) La ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sea parcial o total.
- c) La demolición o derribo de las construcciones.
- d) La modificación de uso o destino de edificios o instalaciones.
- e) Los cambios en la titularidad catastral de los inmuebles afectados por los hechos, actos o negocios objeto de dichas comunicaciones de los que se tenga conocimiento fehaciente. La remisión de esta información no supondrá la exención de la obligación de declarar el cambio de titularidad.

Artículo Cuarto.- Alcance y contenido de la obligación de comunicar.

1. La obligación de comunicar afectará a los hechos, actos o negocios relacionados en el artículo anterior para los que, según corresponda en cada caso, se otorgue de modo expreso:

- a) Licencias de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases.
- b) Licencia de obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- c) Licencia de modificación, rehabilitación o reforma que afecte a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- d) Licencia de demolición de las construcciones.
- e) Licencia de modificación del uso de los edificios e instalaciones en general.
- f) Cualquier otra licencia o autorización equivalente a las anteriores de acuerdo con la legislación aplicable.

2. Las comunicaciones a las que se refiere este artículo deberán contener la información gráfica y alfanumérica necesaria para su tramitación, conforme a lo que se determina en esta Ordenanza.

Artículo Quinto.- Plazo de comunicación.

El Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Arcos de Jalón remitirá al Área de Catastro los datos relativos a los hechos, actos o negocios objeto de comunicación, en el plazo de tres meses computados desde la finalización del mes en que se hayan realizado los mismos.

Artículo Sexto.- Información a los titulares catastrales.

El Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Arcos de Jalón deberá advertir expresamente y por escrito, en el momento de otorgar las licencias o autorizaciones, de la exención de la obligación de declarar ante el Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios que se encuentren comprendidos en el procedimiento de comunicación.

Artículo Séptimo.- Información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación del procedimiento de las comunicaciones.



1. Cuando la comunicación tenga por objeto la realización de nuevas construcciones o la ampliación, rehabilitación o reforma de las ya existentes, ya sea parcial o total, deberán aportar la siguiente información:

- a) Referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la alteración.
- b) Número de expediente de la licencia o autorización otorgada.
- c) Fecha de tramitación de las obras.
- d) Fotografía del edificio completo, realizada en color y tamaño 10 por 15 centímetros.

Si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía de cada una de las fachadas. Esta documentación podrá aportarse también en soporte informático, en formato JPG.

e) Plano de emplazamiento, con indicación del nombre de la localidad, de la vía pública y número.

f) Plano de la parcela, acotado y superficiado con indicación de la escala.

g) Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada uno de los locales con uso diferenciado, tales como vivienda, garaje o trastero, con expresión de las superficies construidas.

h) Memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado.

i) Coste de ejecución.

j) Si existe división horizontal, la distribución de locales o elementos privativos a representar en cada uno de los planos de planta del edificio será coincidente con la descripción existente en dicha división horizontal. Asimismo, se representarán gráficamente los espacios correspondientes a elementos comunes con expresión de las superficies construidas.

Además se acompañará la relación de los coeficientes de participación de cada uno de los inmuebles que integran los edificios, con indicación de los locales mutuamente vinculados entre sí.

k) Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio fiscal de los inmuebles. La remisión de esta información tendrá carácter voluntario.

2. Cuando se trate de la demolición o el derribo de las construcciones, o de la modificación de uso o destino de edificios e instalaciones, se deberá comunicar la fecha de realización de la demolición o el derribo o, en su caso, la del otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino, así como la indicación del nuevo uso o destino autorizado, la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la alteración y la documentación gráfica siguiente:

Descripción gráfica de la situación resultante cuando se trate de un supuesto de demolición o derribo parcial, y también en los casos de cambio de clase de cultivo o aprovechamiento que afecten solamente a parte de una subparcela y en los cambios de uso o destino que no afecten a todas las construcciones ubicadas en el inmueble y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies.

Disposición Final.

La presente Ordenanza cuya modificación fue aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2011, y definitivamente por falta de reclamaciones durante el período de exposición pública, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Arcos de Jalón, 14 de febrero de 2012.– El Alcalde, Ángel Peregrina Molina.

371



CARABANTES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de enero de 2012, la modificación de la Tasa por prestación del Servicio de Agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace publico a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del ROL 2/2004.

Carabantes, 8 de febrero de 2012.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 383

CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 10 de febrero de 2012 el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2011, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 10 de febrero de 2012.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez. 372

COVALEDA

Hilario Rioja Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covaleda, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo hasta el día 8 de marzo de 2012 para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Covaleda, 14 de febrero de 2012.– El Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz. 373

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua, basura y alcantarillado año 2010 de este Municipio de Espeja de San Marcelino, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espeja de San Marcelino, 6 de febrero de 2012.– El Alcalde-Presidente, Francisco Fontán de la Llave. 374

**FUENTETOBA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional de la Junta Vecinal de fecha 25 de noviembre de 2011 sobre modificación de los apartados 1, 2, 3 y 4, así como la incorporación del apartado nº 6 del artículo 6 Cuota Tributaria de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasa por prestación de servicio de recogida de Basuras, cuyo texto íntegro modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

Artículo 6. Cuota Tributaria

	<i>Calles de 1ª Cat. €/trimestre</i>	<i>Calles de 2ª Cat. €/trimestre</i>
1.- Viviendas, cocheras, locales comerciales sin actividad	10	9,00
2.- Hostelería		
2.1.- Hoteles, Hostales y Casas Rurales	23,60	23,60
2.2.- Restaurantes	23,60	23,60
2.3.- Bares, cafeterías o similares, con o sin restaurante	23,60	23,60
3.- Naves Industriales, Comercios y Oficinas	23,60	23,60
4.- Residencias de Ancianos y Geriátricos		
4.1.1.- Capacidad de alojamiento hasta 10 personas	175,00	175,00
4.1.2.- Capacidad de alojamiento de 10 hasta 25 personas	262,00	262,00
4.1.3.- Capacidad de alojamiento superior a 25 personas	350,00	350,00
6.- Contenedores de uso exclusivo	175,00	175,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Burgos.

Fuentetoba, 14 de febrero de 2012.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 375

GARRAY

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2012, se dispuso la aprobación, con carácter provisional, del Padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2011. Lo que se hace público, para general conocimiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Garray, 17 de febrero de 2012.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 398

LANGA DE DUERO

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de ejecución subsidiaria por declaración de ruina inminente del edificio situado en la c/ San Blas, n.º 39, de Langa de Duero (Soria), propiedad de Herederos de Josefa Herrera Rubio.



Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Langa de Duero, a 10 de febrero de 2012, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de Ejecución subsidiaria Exp. ruina Inminente C/ San Blas Nº 39 Langa de Duero, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de declaración de ruina inminente del inmueble sito en la calle San Blas, nº 39, de Langa de Duero (Soria), se ordenó a la propiedad que procediera a la realización de la obra de demolición del inmueble.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2012, en el que se comprueba que no se han realizado las obras descritas anteriormente, y en cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Texto Refundido del Régimen Local, por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a la propiedad que proceda a la realización de las obras de demolición del inmueble sito en la calle San Blas, nº 39, de Langa de Duero (Soria), en el plazo de 15 días.

SEGUNDO. Transcurrido dicho plazo, que los Servicios Técnicos Municipales emitan Informe para comprobar si se han realizado las obras por el interesado.

TERCERO. Apercibir al propietario del bien inmueble sito en la calle San Blas, nº 39 de Langa de Duero (Soria), que si no las realiza voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero, a 10 de febrero de 2012, de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Langa de Duero, 10 de febrero de 2012.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob.

**MIÑO DE MEDINACELI**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....27.600	Gastos de personal31.800
Impuestos indirectos.....32.000	Gastos en bienes corrientes y servicios72.175
Tasas y otros ingresos.....23.970	Gastos financieros500
Transferencias corrientes.....21.750	Transferencias corrientes3.800
Ingresos patrimoniales.....16.150	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales84.613
Transferencias de capital71.418	TOTAL GASTOS.....192.888
TOTAL INGRESOS.....192.888	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.**a) Plazas de funcionarios:****1. Con Habilitación Nacional:****1.1. Secretario-Interventor: 1.**

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Alcubilla de las Peñas.

b) Personal Laboral

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Socorrista: 1

Informador Turístico: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Miño de Medinaceli, 10 de febrero de 2012.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 377

ÓLVEGA

D. Ángel Rodríguez de la Borbolla Camoyán, en nombre y representación de Corchera del Moncayo solicita licencia ambiental para actividad de terminación de tapones de corcho con emplazamiento en Avda. España, 3 del Polígono Industrial Emiliano Revilla de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 10 de febrero de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 378



OSONA

PRESUPUESTO GENERAL 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.200	Gastos en bienes corrientes y servicios22.400
Transferencias corrientes.....100	Transferencias corrientes3.500
Ingresos patrimoniales.....42.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....46.100	Inversiones reales20.200
	TOTAL GASTOS46.100

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de Funcionarios

1.- Con habilitación nacional.

1.1. Secretario.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Osona, 2 de febrero de 2012.– El Alcalde pedáneo, Gregorio Medrano García. 366

PRESUPUESTO GENERAL 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.200	Gastos en bienes corrientes y servicios25.100
Transferencias corrientes.....100	Transferencias corrientes2.000
Ingresos patrimoniales.....56.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....60.100	Inversiones reales33.000
	TOTAL GASTOS60.100

BOPSO-24-27022012

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.****a) Plazas de Funcionarios****1.- Con habilitación nacional.****1.1. Secretario.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Osona, 2 de febrero de 2012.– El Alcalde pedáneo, Gregorio Medrano García. 367

PINILLA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Pinilla del Campo, 14 de febrero de 2012.– El Presidente, Luis Alfonso Millán Villares. 379

LA PÓVEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....18.600	Gastos de personal62.450
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios55.250
Tasas y otros ingresos.....12.950	Gastos financieros3.200
Transferencias corrientes.....17.000	Transferencias corrientes19.200
Ingresos patrimoniales.....118.750	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales75.000
Transferencias de capital50.800	Pasivos financieros9.000
TOTAL INGRESOS.....224.100	TOTAL GASTOS.....224.100



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Póveda de Soria, 8 de febrero de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 333

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2012, se ha aprobado el siguiente Proyecto de obra:

- Proyecto de la Obra “Consultorio Médico en Matanza de Soria” redactado por el Arquitecto Municipal D. Sergio Louzán Saavedra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 37.500,01 euros, IVA incluido.

Se somete el citado Proyecto a información pública, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 9 de febrero de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 380

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria el padrón de la Tasa por el suministro de agua, y el padrón de la Tasa por el Servicio de recogida de basuras, correspondientes al año 2011, los mismos quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las correspondientes reclamaciones.

Santa Cruz de Yanguas, 13 de febrero de 2012.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 353

CONVOCATORIA pública para la elección del cargo de juez de paz sustituto.

Ante la próxima vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para que quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y que reúnan las condiciones legales exigidas presenten su solicitud, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueves de Paz nº 371995 de 7 de junio, para poder ser elegido Juez de Paz se requiere ser Español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 389 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985 y Art. 14 y 23 del Reglamento núm. 3/1995 de 7 de junio de jueces de Paz.

Santa Cruz de Yanguas, 13 de febrero de 2012.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 354

SOTILLO DEL RINCÓN

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 10 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del con-



trato de arrendamiento del Bar-Restaurante “Picorzo” en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Sotillo del Rincón, Soria.

b) Obtención de documentación e información: Secretaría Ayuntamiento (lunes y miércoles de 8,30 a 13,30)

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Contrato arrendamiento.

b) Descripción. Bar- Restaurante “Picorzo”.

c) Lugar de ejecución/entrega: Plaza Hermanos Alvarez Sanz nº 1. Sotillo del Rincón, Soria.

d) Plazo de ejecución: Cinco años, con posibilidad de prórroga.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Urgente.

b) Procedimiento. Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* El canon que sirve de base a la licitación se fija en 350,00 euros/mes, mejorables al alza.

5. *Garantías exigidas.*

Provisional: No se exige.

Definitiva: 3.000,00 euros.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Sotillo del Rincón (Soria), durante el plazo de quince días naturales (lunes y miércoles de 8,30 a 13,30 horas) desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín. Si el último día fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil (lunes o miércoles).

7. *Apertura de ofertas:* La apertura de plicas tendrá lugar, ante la mesa constituida al efecto, a las 13,00 horas, del primer día hábil siguiente (lunes o miércoles) al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. *Gastos de Publicidad.* Por cuenta del adjudicatario.

9. *Otras Informaciones.* Lo contenido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 2012.

Sotillo del Rincón, 13 de febrero de 2012.– La Alcaldesa, Rosa A. Romera Marijuan. 381

CONVOCATORIA pública para la elección del cargo de Juez de Paz Titular.

Ante la próxima vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y que reúnan las condiciones legales exigidas presenten su solicitud, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, para ser elegido Juez de Paz se requiere ser Español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incom-



patibilidad que establece el art. 389 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985 y art. 14 y 23 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

Sotillo del Rincón, 8 de febrero de 2012.– La Alcaldesa, Rosa A. Romera Marijuan. 382

TORRALBA DE ARCIEL

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2012

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal Entidad Local Menor.

Torralba de Arciel, 7 de febrero de 2012.– El Alcalde pedáneo, Alejandro Contreras Uriel. 352

TORRUBIA DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público Junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrubia de Soria, 13 de febrero de 2012.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 335

VELILLA DE LOS AJOS

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2011 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de los Ajos, 9 de febrero de 2012.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 320

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE***ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10286*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10286, denominado Pedro, iniciado a instancia de Vicente Encabo Herranz. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Montejo de Tiermes en la provincia de Soria, con una superficie de 2.100,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 362

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10474

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10474, denominado La Mongía, iniciado a instancia de Construcciones Soto, S.A. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Golmayo en la provincia de Soria, con una superficie de 339,87 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 9 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 363

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10230

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10230, denominado Rebollosa de Pedro, iniciado a instancia de Vicente

BOPSO-24-27022012



Encabo Herranz. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Montejo de Tiermes en la provincia de Soria, con una superficie de 913,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 364

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10431.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10431, denominado Muriel de la Fuente, iniciado a instancia de Asociación Cultural “La Fuentona” de Muriel de la Fuente. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en los términos municipales de Cabrejas del Pinar, Muriel de la Fuente, en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 393

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Centro de seccionamiento y centro de transformación en edificio prefabricado de 1.250 KVA para electrificación de industria de tratamiento de esterilización, higienización y conservación de productos del sector bio-sanitarios” RN P.I. Emiliano Revilla en T.M. de Ólvega (Soria). Expediente N° 10.133 3/2012.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.



b) *Objeto*: Dotar de suministro a industria tratamiento de esterilización, higienización y conservación de productos del sector bio-sanitarios.

c) *Características*:

- Centro de seccionamiento y centro de transformación aéreos: en caseta prefabricada de hormigón, marca Merlin Gerin, Modelo EHC-6 T1 D PF.

1. Centro de Seccionamiento: Tres celdas con función de entrada y salida de línea y de derivación.

2. Línea eléctrica de media tensión 15 kV: Conductor 3 x(1x95) mm² Al. Longitud 8 m.

3. Centro de Transformación: Aéreo 1250 KVA 16 kV/400 V. Transformador seco, modelo MC 1.250 KVA.

d) *Presupuesto*: 77.080,55 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria.-C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 3 de febrero de 2012.- La Jefa del Servicio Territorial, Araceli Conde Lazaro. 347

RESOLUCIÓN de fecha 19 de enero de 2012, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Reordenación de salidas de media tensión 13,2 KV y de AT 45 KV en ST "Soria" por compactación de parque de 13,2 KV en el Término Municipal de Golmayo (Soria). Expte. 10.107 68/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.



Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Soterramiento líneas MT a 13,2 (20) kV con conductor tipo Al HEPR-Z1 de 240 mm². Líneas afectadas "14-Cañuelo", "1-Cable Diagonal", "5-Las Casas", "10-Golmayo", "11-Camaretas", "12-Prados Vellacos", "13-El Calvario", "14-Cañuelo", "2-Almarza", "4-Yagüe", "8-Relación", "9-Polígono Inur", "3-Suburbana", "6-Royales" y "7-Cañadillas". Longitud total 598 metros.

- Soterramiento líneas AT a 45 kV con conductor tipo Al HEPR-Z1 de 500 mm². Líneas afectadas "Soria-Aranda", "Soria-Norte I" y "Soria-Sur". Longitud total 375 metros.

- Instalación de línea aérea MT 13,2 kV con conductor tipo Al-Ac 100-A1/S1A entre los nuevos apoyos proyectados números 1 y 2 de las líneas "Cañadillas" y "Royales". Longitud total 190 m.

- Retensado de la línea "Suburbana" en el nuevo apoyo proyectado número 1.

- Desmontajes en MT de 1.059 metros de conductor a 13,2 kV, un edificio prefabricado de seccionamiento, 4 celdas de aislamiento, 4 juegos de seccionadores y 5 apoyos. Desmontajes en AT de 511 metros de conductor a 45kV, un juego de seccionadores y 3 apoyos.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

BOPSO-24-27022012



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 19 de enero de 2012.- La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

348

RESOLUCION de fecha 1 de febrero de 2012, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaracion de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica: línea de alta tensión a a 45 KV evacuación parque eólico Ágreda en TT. MM. de Ágreda y Ólvega (Soria). Expediente 8.794.

TITULARIDAD DE PARQUE EÓLICO SIERRA DEL MADERO, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Por resolución del Viceconsejero de Economía de 1 de marzo de 2006 se otorgó la Autorización Administrativa del P.E. Ágreda publicada en el B.O.C. y L. y *Boletín Oficial de la Provincia* de fechas 4 y 3 de mayo de 2006, respectivamente.

2.- Por Resolución de 26 de octubre de 2009 de este Servicio Territorial se procedió a la aprobación del Proyecto de ejecución del Parque Eólico, se otorgo autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la Línea 45 kV de evacuación de energía desde la SET 45/20 Ágreda hasta la SET Moncayo 220/45 kV.

3.- Con fecha 21 de octubre de 2009 la empresa solicitó Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, sobre los bienes y derechos afectados por el proyecto y con cuyos titulares no se había alcanzado acuerdo de indemnización, publicándose la solicitud en los B.O.C.yL. y *Boletín Oficial de la Provincia* de fechas 29 y 12 de marzo y abril de 2010 respectivamente y en los diarios Heraldo de Soria y Diario de Soria de 12 de febrero de 2010, exponiéndose en el tablón de anuncios de los Ayuntamiento de Ágreda, Ólvega y Cueva de Ágreda a la par que se notificaba individualizadamente a cada afectado.

3.- Durante el período de información pública no presentaron escritos de alegaciones, suscritos por:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de Autorización el Jefe de Servicio de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

3.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 189/1997 de 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

BOPSO-24-27022012



En consecuencia, vistos los documentos obrantes en el expediente, las Normas Legales antes citadas, este Servicio Territorial, resuelve:

DECLARAR la utilidad pública en concreto del Proyecto de Línea de alta tensión a a 45 kv evacuación parque eólico Ágreda en TT. MM. de Ágreda y Ólvega (Soria). Expediente 8.794, según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevara implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el ANEXO, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismo y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO LINEA 45 KV PARQUE EÓLICO ÁGREDA**LAT 45KV EVACUACION PARQUE EOLICO ÁGREDA**

Situación		Datos del proyecto				Datos Catastrales				Propietario	Naturaleza del Terreno		Paraje	
Término Municipal	Nº de Orden	Nº de Apoyo	Oc. Apoyo Num.	Vuelo Cond. m ²	Oc. Temp. m ²	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Sup. Ha.	Nombre		(1)			
ÁGREDA	10			1,2	17,7	7,1	16	35	0.44.48	Milagros Hernández García	Labor Secano	Arenal		
ÁGREDA	11	4	1,00	4,0	48,1	721,5	328,6	16	824	0.43.61	Milagros Hernández García	Labor Secano	Arenal	
ÁGREDA	12			4,4	65,3	26,1	16	823	0.36.31	David Ignacio Orte Martínez	Labor Secano	Arenal		
ÁGREDA	13			112,6	1.688,3	675,3	16	37	0.55.48	David Ignacio Orte Martínez	Labor Secano	Arenal		
ÁGREDA	14			3,7	54,8	21,9	16	39	0.28.59	Hros José Luis Sevillano Ruiz: Hnos Sevillano Palacios.Rpte: Ana Sevillano Palacios	Labor Secano	Arenal		
ÁGREDA	21			34,1	511,7	204,7	16	50	2.76.01	Manuel Ruiz Gil y otro	Erial	Arenal		
ÁGREDA	25	6	1,00	3,6	178,0	2.669,8	1107,9	15	1a	23.04.35	Manuel Ruiz Gil y otro	Erial	Altaras	
ÓLVEGA	45			13,9	208,9	83,6	2	10310b	0.19.21	Desconocido (Ayuntamiento de Ólvega-Muro de Ágreda)	Labor Secano	Cumbres		
ÓLVEGA	46			71,1	1.067,2	426,9	2	10310e	1.04.29	Desconocido (Ayuntamiento de Ólvega-Muro de Ágreda)	Erial	Cumbres		
ÓLVEGA	60	12	1,00	3,4	199,5	2.993,0	1237,2	2	281c	6.94.83	Severino Jiménez Calvo	Labor Secano	Majada-honda	
ÓLVEGA	61			26,2	393,6	157,4	2	281a	0.69.43	Severino Jiménez Calvo	Labor Secano	Majada-honda		
ÓLVEGA	62			12,9	193,5	77,4	2	281b	0.30.24	Severino Jiménez Calvo	Labor Secano	Majada-honda		
ÓLVEGA	63	13	1,00	3,4	5,6	84,4	73,8	2	281c	6.94.83	Severino Jiménez Calvo	Labor Secano	Majada-honda	
ÁGREDA	109			4,5	67,9	27,2	14	213	0.21.95	Hnos Castro Ruiz y Hnos Castro Lobera. Rpte: Santiago Castro Ruiz	Labor Secano	La Vega		
ÁGREDA	153			6,4	96,5	38,6	25	--	--	Desconocido	Erial	Cerrillo Blanco		
ÁGREDA	182	27	1,00	3,2	18,6	279,0	151,6	30	84	0.22.87	Angel Cintora Ruiz	Erial	Pasillo	
ÁGREDA	186			123,3	1.849,0	739,6	30	82	1.04.81	Angel Cintora Ruiz	Labor Secano	Pasillo		
ÁGREDA	187			61,3	919,0	367,6	30	80	0.68.26	Angel Cintora Ruiz	Labor Secano	Modorra		
ÁGREDA	202			29,9	448,4	179,4	30	62	0.21.88	Angel Cintora Ruiz	Labor Secano	Vallejo Pozo		
ÁGREDA	210			2,0	29,3	11,7	30	31	0.40.03	Angel Cintora Ruiz	Labor Secano	Vallejo Pozo		

BOPSO-24-27022012



Situación		Datos del proyecto					Datos Catastrales				Propietario	Paraje	
Término Municipal	Nº de Orden	Nº de Apoyo	Oc. Apoyo Num.	Vuelo Cond. m	Oc. Temp. m ²	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Sup. Ha.	Nombre	Naturaleza del Terreno (1)			
ÁGREDA	212			3,9	58,2	23,3	30	42a	0.30.01	Angel Cintora Ruiz	Labor Secano	Alto Vallejo Pozo	
ÁGREDA	215			30,0	450,5	180,2	30	27a	0.76.23	Angel Cintora Ruiz	Labor Secano	Vallejo Pozo	
ÁGREDA	217			26,6	398,3	159,3	30	25	0.52.19	Angel Cintora Ruiz	Labor Secano	Vallejo Pozo	
ÁGREDA	218			14,3	213,9	85,6	30	12	0.33.52	Angel Cintora Ruiz	Labor Secano	Vallejo Pozo	
ÁGREDA	243			14,5	217,8	87,1	29	131	0.22.90	Angel Cintora Ruiz	Labor Secano	Rabieja	
ÁGREDA	252			46,2	693,2	277,3	28	318	1.12.33	Sociedad de Baldíos.			
										Pte: Javier Martínez Ruiz	Erial	El Burro	
ÁGREDA	254	34	1,00	3,6	201,6	3.024,0	1249,6	28	319	42.58.19	Sociedad de Baldíos.		
										Pte: Javier Martínez Ruiz	Erial	El Burro	
ÁGREDA	256	35	1,00	3,4	258,4	3.875,3	1590,1	28	321a	41.38.47	Demétria Tello Tello	Erial	El Burro
ÁGREDA	258	36	1,00	3,4	350,9	5.263,9	2145,6	28	321a	41.38.47	Demétria Tello Tello	Erial	El Burro
ÓLVEGA	297	46	1,00	5,7	117,3	1.760	744,0	9	5356	0.83.61	Agueda Mª Carmen Calonge Ortiz	Labor Secano	Las Lomas
ÓLVEGA	298			7,6	114	45,4	9	5355	1.51.80	Jazmín Calvo Marín	Labor Secano	Las Lomas	
ÓLVEGA	308			23,7	355	142,0	9	5339	0.29.33	Agueda Mª Carmen Calonge Ortiz	Labor Secano	Paso Chino	

Soria, 7 de febrero de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

408

RESOLUCIÓN de fecha 7 de febrero de 2012, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Línea de media tensión y baja tensión para alimentación urbanización SUD-14 UA-1 en Zona Valcorba (Soria). Expte. 10.086 57/2011

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Visto el condicionado establecido por el Ministerio de Fomento, y puesto en conocimiento de la empresa ha sido aceptado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

BOPSO-24-27022012



1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- 4 Líneas subterráneas de media tensión a 13.2 kV con conductor de aluminio tipo HEPRZ1, de sección 3x240 mm² y longitud total 6.449 metros.

- 12 Centros de transformación prefabricados de superficie, 8 de ellos compuestos por un transformador de 630 kVA más otro de 400 kVA y 4 de ellos compuestos por dos transformadores de 400kVA.

- 107 líneas de baja tensión con conductor de aluminio tipo Rv-k, de sección 3x240+150 mm² y longitud total 26.886 metros.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 7 de febrero de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

407